

Art. 17: VEHÍCULOS ADMITIDOS

17.1. Los vehículos admitidos en la **COPA KOBE MOTOR** son exclusivamente los vehículos marca **TOYOTA** modelo **AYGO** 2015 X (KOBÉ) suministrados exclusivamente por **KOBE MOTOR**.

17.2. El vehículo deberá ajustarse a la normativa de la **RFEDA** para el Grupo **N3**, al Pasaporte Técnico de la **RFEDA**, al Reglamento Técnico de la **COPA KOBE MOTOR** y a la ficha de homologación **RFEDA**. Todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento y sus anexos. Toda referencia a piezas “de serie” quiere decir: piezas de origen de **TOYOTA**, modelo **AYGO 2015**.

17.3. Todos los vehículos que tomen parte en éste certamen se entregaran a los participantes debidamente preparados, con los precintos obligatorios, listos para correr.

17.4. No se autoriza ninguna mecanización ni alteración de las partes mecánicas, eléctricas, frenos, cambio/transmisión, aerodinámica, refrigeración, del vehículo, salvo las permitidas por el presente reglamento o publicadas en ANEXO al mismo.

Toda pieza deteriorada por el uso o por accidente, podrá reemplazarse por una pieza de origen, idéntica a la pieza de serie dañada. La piezas deberán ser identificables por los datos que figuran en la Ficha de Homologación y/o por comparación con la pieza de serie suministrada por Toyota España a través de sus concesionarios.

17.5 KIT COMPETICIÓN PARA LA COPA KOBE MOTOR

Los participantes inscritos a la **COPA KOBE MOTOR** recibirán los vehículos con un Kit de Competición (Kit Copa), el cual será instalado en su totalidad por el organizador. Este deberá permanecer en el vehículo sin sustituciones, modificaciones ni alteraciones salvo las autorizadas por este reglamento y/o sus anexos y complementos.

El Kit Copa puede sufrir algún cambio, siempre con la finalidad de mejorar el vehículo:

| DESCRIPCIÓN DEL KIT PARA TOYOTA AYGO X -KOBÉ | CANTIDAD |
|--|----------|
| ARCO DE SEGURIDAD NORMA FIA 2015 | 1 |
| PROTECTORES DE BARRAS NORMA FIA | 4 |
| BACKET NEGRO OMP PERSONALIZADO | 2 |
| SOPORTES PARA BASKETS EN ACERO | 2 |
| ARNÉS 6 PUNTOS | 2 |
| ANCLAJES PARA ARNÉS PILOTO Y COPILOTO CON ANILLAS DE SUJECIÓN SEGÚN NORMA FIA. | 4 |
| FILM ANTIDFLAGRANTE DE LUNAS SEGÚN NORMA FIA | 2 |
| DISCOS DE FRENO DELANTERO AVELLANADO EBC | 2 |
| PASTILLAS FRENO EBC + LATIGUILLOS COMPETICION | 2 |
| EXTINTOR DE MANO OMP 2,4 l. Ecolife FIA CON SOPORTE Y MONTAJE. | 1 |
| KIT EXTINCIÓN OMP 4,25 L. | 1 |
| SISTEMA DE CORTACORRIENTES CON TIRADOR MANUAL SEGÚN NORMA FIA | 1 |
| PACK CIERRES DE 2 CAPOT | 2 |
| VOLANTE 350mm. PIEL VUELTA | 1 |

| | |
|--------------------------------------|---|
| PIÑA VOLANTE | 1 |
| GRUPO CORTO | 1 |
| LIMITADOR DE FRENADA | 1 |
| LÍNEA COMPLETA DE ESCAPE ARC | 1 |
| AMORTIGUADORES DELANTEROS + MUELLES | 2 |
| AMORTIGUADORES TRASEROS + MUELLES | 2 |
| PROTECCIONES INFERIORES ARC-RACING | 1 |
| KIT FIJACIÓN RUEDA DE REPUESTO | 1 |
| FALDILLAS DELANTERAS AZUL | 2 |
| NEUMATICOS MICHELIN t180 COMPETICION | 5 |
| LLANTAS BRAID COMPETICIÓN | 4 |

17.6. No se autoriza ningún tipo de refuerzo tanto en la carrocería como en la estructura de seguridad que no sean los proporcionados en el Kit Copa e instalados por el organizador.

**TODLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE
REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO**

Art. 18: MODIFICACIONES AUTORIZADAS

18.1. Modificaciones autorizadas:

18.1.1. El participante podrá efectuar las modificaciones destinadas a ubicar equipamiento en el vehículo, tales como soportes para herramientas, bidones de agua suplementarios.

18.1.2. Se puede instalar apoyapiés piloto y copiloto.

18.1.3. El color interior/exterior puede cambiar, siempre y cuando se mantengan visible todos los patrocinadores de la Copa.

18.1.4. Los soportes de los asientos así como la altura de los mismos.

18.1.5. La altura delantera del Toyota Aygo.

18.1.6. El uso de gasolina de 95 o 98 octanos y el uso de aditivos.

18.1.7. El limitador de frenada instalada en el vano motor (regulador)

18.1.8. La centralita de los cascos y la instalación de luz interior.

18.1.9. Sujeción del paragolpes trasero, manteniendo imagen exterior inalterada.

18.1.10. Protección/faldillas en los bajos (incluido protectores cubre carter).

18.1.11. Sujeción de cámaras on board según reglamento de la RFEDA.

18.1.12. Recortar guarnecido donde tenga contacto con la barra antivuelco.

18.1.13. Quitar brea del interior del habitáculo.

18.1.14. Tornillo de sujeción de las ruedas. Opción libre montaje esparrago.

18.1.15. Volante (publicidad según artículo 7.6 del Reglamento deportivo).

18.1.16. Se puede instalar **luz** presión aceite y temperatura motor (no un reloj).

18.1.17 El único sistema de escape que se puede instalar es el comunicado en la ficha de extensión de homologación conforme al reglamento específico de la R.F.E de A con el número de extensión VO 01/01.

Art. 19: RECAMBIOS EN CARRERA

La organización pone a disposición de los participantes inscritos en la **COPA KOBE MOTOR** la posibilidad de adquirir el recambio original **TOYOTA** que les sea necesario, por orden de solicitud y a precio de venta público.

Para tal cometido, existe un listado de piezas **7 días** antes de cada competición.

El abono del recambio obtenido durante las pruebas se efectuará en metálico y en el acto de entrega o hasta 5 (cinco) días después de la competición., remitiendo la factura al equipo en la semana siguiente.

Art. 20: PESO MINIMO TOYOTA AYGO

20.1. Los vehículos deberán tener, al menos, el peso que aparece en su ficha de homologación.

Este es el peso real del vehículo vacío (sin personas o equipaje a bordo), sin herramientas o gato y con un máximo de una rueda de repuesto.

En el caso de llevar a bordo dos ruedas de repuesto, la segunda rueda deberá ser retirada antes del pesaje.

Todos los depósitos de líquidos (lubricación, refrigeración, frenado, calefacción, si ha lugar) deben estar al nivel normal previsto por el fabricante, excepto los depósitos del lavaparabrisas o lavafaros, sistema de refrigeración de frenos, de combustible y de inyección de agua que deben estar vacíos.

Los faros suplementarios que no figuren en la ficha de homologación deberán retirarse antes del pesaje.

20.2. El peso mínimo del vehículo (bajo las condiciones del artículo 20.1) con el equipo a bordo (piloto + copiloto + equipamiento completo del piloto y el copiloto) debe ser: peso mínimo definido por el art. 20.1 + 160 kg. En cualquier caso, el peso definido por el artículo 20.1 debe respetarse también.

Art. 21: NEUMÁTICOS y FRENOS

Los neumáticos a utilizar serán: Marca **MICHELIN** en medida **165/14 TL80**

No existe una limitación de neumáticos por cada prueba.

Las pastillas, discos y latiguillos serán los suministrados por la empresa EBC para la **COPA KOBE MOTOR**.

Otras opciones o consideraciones a criterio del verificador/organización Copa.

Art. 22: VERIFICACIONES TECNICAS

Se realizarán unas verificaciones técnicas por parte del Comité Organizador de la Copa Kobe Motor, antes de cada competición y durante la disputa de cada una de las pruebas.

El Comité Organizador podrá proponer la realización de verificaciones técnicas al final de la competición a realizar a los **TOYOTA AYGO** que crea oportunos.

En caso de verificar el desarrollo de la transmisión del vehículo tendrá que conducir una persona del Equipo acompañado de persona autorizada por el comité de organización de la **III COPA KOBE MOTOR**.

Art. 23: PRECINTOS

23.1 El vehículo tiene los siguientes precintos:

- Unión culata-bloque
- Centralita con su conector
- Caja de cambios
- Mariposa de admisión

Los precintos deben estar puestos antes de la prueba por el técnico oficial propuesto por el Comité Organizador.

23.2 En caso de reponer el motor y/o la caja de cambios tiene que ser suministrado por la Copa Kobe Motor. Dichos elementos se entregarían en lugar asignado por el equipo y con su precinto correspondiente.

23.3 El motor será de estricta serie y será el entregado montado en el Aygo, tal y como se suministra desde Kobe Motor y precintado por el técnico oficial designado al efecto.

23.4 El vehículo deberá montar la caja de cambios original del Toyota Aygo, precintada por el técnico designado al efecto.

Art. 24. CAMARAS ON BOARD

24.1 El vehículo que lleve una cámara On Board, propiedad del equipo, tiene la obligación de ceder las imágenes al Comité de Organización de la **III COPA KOBE MOTOR** si está lo requiere. La grabación debe ser con una calidad mínima de 720 px/pulgada.

24.2 La instalación de las cámaras On-Board deberá estar en conformidad con el manual reflejado en el Anexo 9 a las PCCCTCE.

Este Reglamento sustituye al aprobado en fecha 4 de marzo de 2017 al haberse detectado errores en su redacción.